



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO
12:14
29 ENE 2014
RECIBIDO

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 179/13.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección del Juzgado Primero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUÍZ.

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar, del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 09 y 10 de Diciembre de 2013 misma que consta de **36 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **4** promociones pendientes de acordar las cuales se encuentran dentro del término para acordarlas, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		04/12/2013	11,109	CUARTA	X
2		06/12/2013	11,153	CUARTA	X
3		06/12/2013	11,154	CUARTA	X
4		06/12/2013	11,155	CUARTA	X

Cuarto: El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, no reporta expedientes pendientes para dictar sentencia.

Handwritten signature

Quinto: Durante el periodo comprendido del 20 de Mayo del 2013, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 06 de Diciembre del 2013, se citaron 445 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 345 sentencias definitivas, 50 sentencias interlocutorias y se ordena normar procedimiento 36 definitivas y 14 interlocutorias.

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado SEBASTIAN HERRERA CRUZ, se constató que tenía **07** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	04/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
2.		04/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
3.		04/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
4.		04/12/2013	NOTIFICACIÓN		X
5.		06/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
6.		06/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
7.		06/12/2013	ENTREGAR OFICIO		X

De la Licenciada LILIANA ELIZONDO HARO, se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar dentro del término, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	06/12/2013	NOTIFICAR TESTIGOS		X
2.		06/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
3.		06/12/2013	NOTIFICACIÓN A LAS PARTES		X
4.		06/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X

Wk

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.


Doceavo: El suscrito visitador hace constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los dos días que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Sufragio Efectivo. No Reelección
Mexicali, Baja California a 29 de Enero de 2014
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil***


Lic. Walter Riedel Barocio





JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes nueve de Diciembre del dos mil trece, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **Licenciado VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 09 y 10 de Diciembre del 2013.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 23 de Noviembre del 2012.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 12,302 del día 3 de Diciembre del 2012.

PERIODO DE VISITA: 20 de Mayo del dos mil trece, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 06 de Diciembre del dos mil trece.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

WLD

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 3 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE. Presente.
Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.

LIC. ODETTE TAPIA PALMA. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. SEBASTIAN HERRERA CRUZ. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaría.



LIC. LILIANA ELIZONDO HARO. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaria.

JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

LIC. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ. Presente.
Adscrito a la Cuarta Secretaria.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- **ARCELIA TIRADO VALDEZ. Presente**
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
- 2.- **SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES. Presente**
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
- 3.- **BERENICE RIVAS GARCIA. Presente**
Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 4.- **ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente.**
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 5.- **ANDREA COLIS TRUJILLO. Presente**
Adscrita a la Cuarta Secretaría.
- 6.- **BEATRIZ VILLEGAS LIRA. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 7.- **CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 8.- **BRENDA CONCEPCIÓN YEE PEREZ. Presente**
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 9.- **FERNANDO JOSE GARCIA MELGOZA. Presente**
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 10.- **JULIO CESAR OCTAVIO FLORES MAGAÑA. Presente**
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 11.- **RICARDO ELEAZAR MARTINEZ FERNANDEZ. Presente**
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **24** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

Will

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	923
Se dictaron Sentencia Definitiva	345
Se dictaron Sentencia Interlocutoria	050
Se terminaron por otras causas	27
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	08
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	04
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	04
Recurso de Revisión de Autos Originales	00
Amparos interpuestos	16
Audiencias Programadas	1,228
Audiencias Celebradas	765
Audiencias Diferidas	463
Convenios	048
Exhortos Recibidos	122
Exhortos Girados	93
Cartas Rogatorias	20
Promociones recibidas	7,012
Oficios recibidos	1,003
Oficios girados	2,333
Reingresos (incidentes)	54
Cedulas Profesionales	82
Recibos de Ingresos	752

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO



JUZGADO DE LO FAMILIAR
MEXICALTIC

Consejo de la Judicatura
del Estado

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	20 Y 21 de MAYO DEL 2013
NUMERO DE INICIOS	923
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED] VISITADURIA Materia Civil
FECHA	06/12/2013
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO VOLUNTARIO
PROMOVENTES	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SEGUNDA, PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	7,012
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	004
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	11,205/2013
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACIÓN
PROMOVENTE	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	06 DICIEMBRE DEL 2013
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCERA SECRETARIA
RELATIVA A	PENSIÓN ALIMENTICIA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI, PENDIENTE DE PUBLICAR

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	[REDACTED]	04/12/2013	11,109	CUARTA	X
2	[REDACTED]	06/12/2013	11,153	CUARTA	X
3	[REDACTED]	06/12/2013	11,154	CUARTA	X
4	[REDACTED]	06/12/2013	11,155	CUARTA	X

Handwritten signature/initials

LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2333
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
PROMOVENTES	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ASUNTO A TRATAR	SOLICITUD DE DESCUENTO
REMITIDO A	C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA GUSA
FECHA DE REMISIÓN	06 DE DICIEMBRE DEL 2013

LIBRO DE OFICIOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE OFICIOS RECIBIDOS	1003
NÚMERO DE OFICIO	2877
PROVENIENTE DE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
ASUNTO	REMITE INFORME, DE LA BUSQUEDA DE BASE DE DATOS DEL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, NO ENCONTRÁNDOSE ANTECEDENTE DE REGISTRO
FECHA DE RECIBIDO	06 DE DICIEMBRE DEL 2013



LIBRO DE APELACIONES



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.

Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	16
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	08
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	04
CONTRA AUTOS	04
RECURSO REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00
CONFLICTOS COMPETENCIALES	00
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
PROMOVENTE	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
SE DEJAN SIN EFECTO SENTENCIA, DE ANTERIOR REVISIÓN	01
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER DEL PERIODO	16

WV

Nota: Cabe aclarar que la apelación que se dejó sin efectos corresponde a la anterior revisión y fue resuelta en este periodo de revisión por las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	16
CONCEDIDOS	04
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	01
EN TRAMITE	09
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	29 DE NOVIEMBRE DEL 2013
QUEJOSO	[REDACTED]
ACTO RECLAMADO	CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO BRAVOS CON RESIDENCIA EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA Y JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE MEXICALI
JUICIO NATURAL	DIVORCIO CONTENCIOSO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]



JUZGADO PRIMARIO
DE LO FAMILIAR
MEXICALTLI, B.C.



LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	93	Consejo de la Judicatura del Estado
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	08	VISITADURIA
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00	Materia Civil
SIN DILIGENCIAR	04	
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	81	
ÚLTIMO REGISTRADO		
EXPEDIENTE NÚMERO		
RELATIVO AL JUICIO	SUMARIO CIVIL	
	ALIMENTOS	
PROMOVIDO POR		
DEMANDADO		
DIRIGIDO A:	C. JUEZ COMPETENTE EN	
	CAJEME SONORA	
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO Y SE	
	GIRE OFICIO AL LUGAR DE	
	TRABAJO DE	
	DEMANDADO PARA	
	DESCUENTO PENSIÓN	
	ALIMENTICIA	
	PROVISIONAL	

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	122
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	088
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	027
EN TRÁMITE O PENDIENTES	006
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PÉRDIDA
	PATRIA POTESTAD

W.M.

PROMOVIDO POR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ENSENADA, B. C.
A EFECTO DE	EMPLAZAMIENTO

LIBRO DE DESPACHOS
(Sin movimiento alguno a la fecha)

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS:

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	20
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL CUSTODIA (INCIDENTE MODIFICACION DE CONVENIO)
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
DIRIGIDO AL:	C. DEPARTAMENTO DE MANUTENCIÓN A MENORES DEL ESTADO DE CALIFORNIA (CHILD SUPORT SERVICES) EN LA CIUDAD DE CALÉXICO, CALIFORNIA Y/O CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA EN Y PARA EL CONDADO DE IMPERIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
A EFECTO DE	INFORMEN SI EL SEÑOR [REDACTED] CUENTA CON FUENTE DE INGRESOS O NEGOCIACIÓN QUE LE REDITUE BENEFICIOS ECONÓMICOS EN ESA ENTIDAD.



LIBRO DE REINGRESOS (INCIDENTES)

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR MEXICALI

20 y 21 de Mayo de 2013
Judicatu del Estado

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	20 Y 21 DE MAYO DE 2013
NUMERO DE REINGRESOS	54
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	19 NOVIEMBRE DE 2013
INCIDENTE	EJECUCIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS VENCIDAS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	CUARTA, SI

VISITADURIA Materia Civil

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

VALORES RECIBIDOS	752
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	1231804
DE FECHA	06 DE DICIEMBRE DE 2013
POR LA CANTIDAD DE	\$2,665.00
EXHIBIDO POR	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	PENSIÓN ALIMENTICIA
ENTREGADO	SI, EL 6 DICIEMBRE 2013

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero de lo Familiar de Mexicali, Baja California.

11
[Handwritten signature]

**LIBRO DE VALORES (CHEQUES)
(Sin movimiento)**

CÉDULAS PROFESIONALES

CANTIDAD DE CÉDULAS PROFESIONALES	82
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	
CÉDULA FEDERAL NÚMERO	
FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO	11 DE OCTUBRE DEL 2013

Por medio de Registro Electrónico de Cédulas Profesionales implementado a partir del 23 de Septiembre del 2013, por lo que se deja de registrar en el libro de cédulas profesionales.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	445
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	381
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	064
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	345
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	050
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	00
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	00
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO definitivas	36
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO interlocutorias	14

SIN SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



JUZGADO PRIMARIO DE LO FAMILIAR MEXICALI, B.C.

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA VII

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO VOLUNTARIO
INICIADO	06/08/2013
FOJAS	19
PROMOVENTES	[REDACTED]
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	02/12/2013
FECHA DE SENTENCIA	02/12/2013
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO.- En virtud del mutuo consentimiento de los cónyuges se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores [REDACTED] [REDACTED] contraído ante el Oficial del Registro Civil de Mexicali, Baja California; el día siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrito bajo acta [REDACTED] del libro de Matrimonios de dicha Dependencia Oficial.-----</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal habida en el matrimonio de los señores [REDACTED] [REDACTED] para todos los efectos legales correspondientes.-----</p> <p>TERCERO.- Ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no pudiendo efectuarlo entre sí, sino después de transcurrido UN AÑO a partir de la fecha en que esta sentencia cause ejecutoria.-----</p> <p>CUARTO.- Se aprueba definitivamente el contenido de las cláusulas del convenio celebrado entre los cónyuges, mismo que fue exhibido ante esta Autoridad en fecha once de septiembre del año dos mil trece, con excepción de la clausula <u>quinta</u>, toda vez que fue voluntad de los promoventes el dejarla sin efectos, como se advierte a través de la Junta de Avenimiento celebrada el día veintiocho de noviembre del año dos mil trece. --</p> <p>QUINTO.- Se condena a los promoventes a cumplir con el contenido del convenio, en los términos de las cláusulas aprobadas en esta sentencia.-----</p> <p>SEXTO.- Ejecutoriado que sea éste fallo, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 288 del Código Civil en Vigor.</p> <p>SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p>

13
W

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	14/01/2013
FOJAS	37
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/10/2013
FECHA DE SENTENCIA	15/10/2013
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no opuso excepciones ni defensas; en consecuencia: - - - - -</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores [REDACTED] [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil de San Luis Rio Colorado, Sonora; el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrito bajo acta [REDACTED] del Libro [REDACTED] de Matrimonios de dicha Dependencia.- - - - -</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad legal habida en el matrimonio de los señores [REDACTED] [REDACTED] para todos los efectos legales correspondientes.- -</p> <p>CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.- - -</p> <p>QUINTO.- Ejecutoriado que sea éste fallo, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 288 del Código Civil en Vigor.- -</p> <p>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - - - - -</p>



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
INICIADO	11/03/2013
FOJAS	54
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/10/2013
FECHA DE SENTENCIA	31/10/2013
RESULTADO SENTENCIA	<p>RESUELVE</p> <p>PRIMERO:- El actor acreditó los hechos constitutivos de la acción, y la demandada no demostró sus excepciones y defensas, en consecuencia: - - - - -</p> <p>SEGUNDO.- Es procedente la acción de Divorcio Necesario ejercitada por [REDACTED] en contra de [REDACTED] por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución. - - - - -</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores [REDACTED] [REDACTED] ante el Oficial del Registro Civil de Mexicali, Baja California, el día doce de septiembre del año dos mil tres, e inscrito bajo de número de acta [REDACTED] ante oficialía [REDACTED] Localidad Centro Cívico y Comercial, del Libro [REDACTED] de matrimonios de dicha dependencia y disuelta la Sociedad Conyugal habida en su matrimonio, para todos los efectos legales correspondientes, misma que deberá liquidarse previa formación y aprobación del inventario correspondiente.- - - - -</p> <p>CUARTO.- Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.- - -</p> <p>QUINTO.- Se establece que la señora [REDACTED] [REDACTED] tendrá la guarda y custodia de las menores hijas; en el entendido que ambas partes continuarán en el ejercicio de la patria potestad.- - - - -</p>

Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

15
[Handwritten signature]

SEXO.- Se establece que el señor [REDACTED] tendrá derecho a visitar y convivir con sus menores hijas, en los términos del régimen de convivencia que se establezca en ejecución de sentencia. - - - - -

SEPTIMO.- Se condena al señor [REDACTED] al pago de una pensión alimenticia a favor de sus descendientes [REDACTED] a razón del **25% (veinticinco por ciento)** del sueldo y demás prestaciones que percibe por su trabajo, el cual deberá descontarse previos los descuentos de Ley, como lo son el impuesto sobre el producto del trabajo y la cuota por asistencia médica; igualmente, se determina a manera de garantía de la pensión alimenticia decretada, girar oficio al lugar donde labore el señor [REDACTED] para que se descuente el equivalente a la pensión fijada y sea entregada en las épocas de pago a la señora [REDACTED] asimismo, en el supuesto de despido, renuncia, o cualesquiera otro motivo que ponga término a la relación de trabajo, se le retenga el **25% (veinticinco por ciento)**, de la cantidad que le corresponda por concepto de indemnización o liquidación laboral al señor [REDACTED] en el entendido que la suma que se obtenga, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, por encontrarse afecta al cumplimiento de obligaciones alimenticias. - - - -

OCTAVO.- Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en autos, para que en lo sucesivo impere lo resuelto en este fallo. - - -

NOVENO.- Ejecutoriado Que sea este fallo, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil en vigor. - - - - -

DECIMO.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.** - - - - -



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO CIVIL INCIDENTE DE EJECUCION DE CONVENIO
INICIADO	05/06/2013 VISITADURIA
FOJAS	42 Materia Civil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	30/10/2013
FECHA DE SENTENCIA	31/10/2013
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Se declara parcialmente procedente la ejecución de convenio promovida por [REDACTED] en representación de [REDACTED] en contra de [REDACTED] en razón de los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución. - - -</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al señor [REDACTED] al pago de la cantidad de \$66,000.00m.n. (Sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional).</p> <p>TERCERO.- Se concede al señor [REDACTED] el término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente hábil en que sea requerido por el secretario actuario adscrito a este juzgado, para que cumpla en forma voluntaria, con la misma.</p> <p>CUARTO.- Proceda el secretario actuario a requerir al señor [REDACTED] para que lleve a cabo el cumplimiento del punto resolutive que antecede. - - - - -</p> <p>QUINTO.- No habiéndose realizado el pago de las pensiones reclamadas dentro del término concedido, proceda el Secretario Actuario adscrito a este Juzgado, en compañía de la parte actora, a embargar bienes del demandado, suficientes a garantizar el pago de dicha cantidad, poniéndose en deposito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora, para que en su oportunidad y momento procesal correspondiente, sean sacados a remate y su producto sea aplicado al pago de las pensiones adeudadas.</p> <p>SEXTO.- NOTIFÍQUESE. - - - - -</p>

17
[Handwritten signature]

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	INTESTAMENTARIO A BIENES DE [REDACTED]
INICIADO	14/08/2013
FOJAS	14
PROMOVENTE	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/10/2013
FECHA DE SENTENCIA	23/10/2013
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO: Ha sido legalmente substanciada la Sucesión Testamentaria a bienes de [REDACTED] en consecuencia:</p> <p>SEGUNDO:- Se adjudica en favor de [REDACTED] en su caracter de hijo de la autora de la sucesión, como se determinó por la autora de la sucesión al realizar la partición de sus bienes en el testamento publico abierto presentado, de los bienes que se describen en el proyecto de partición exhibido, como:</p> <p>1).- Lote número [REDACTED] de la manzana [REDACTED] del [REDACTED] de esta Ciudad, con una superficie de [REDACTED] y las medidas y colindancias siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Norte, [REDACTED]</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Sur, [REDACTED]</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Oriente, [REDACTED]</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Poniente, [REDACTED]</p> <p>2).- Lote de Terreno número [REDACTED] fracción [REDACTED] de la manzana [REDACTED] de la [REDACTED] con superficie de [REDACTED] y las medidas y colindancias siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Norte, [REDACTED]</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Sur [REDACTED]</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Este [REDACTED]</p> <p style="padding-left: 40px;">Al Oeste, [REDACTED]</p> <p>TERCERO.- En su oportunidad remítanse los autos que integran el sumario, a la Notaría Pública que elija el albacea para la protocolización del testimonio que conforme a derecho sea de otorgarse. -----</p> <p>CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. -----</p>



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva, se indica el lugar y fecha de

dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su

notificación por parte del C. Secretario Actuario. Se destaca que las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las definitivas, y dentro de los cinco días siguientes en el caso de la interlocutoria, con excepción de aquéllas que han sido observadas.

Se observa que la fecha de sentencia también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín, por lo que se considera que se da debido cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que siendo las quince horas del día nueve de Diciembre del año dos mil trece, de común acuerdo con el C. Juez Primero de lo Familiar **C. Licenciado VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHAVEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes diez de Diciembre de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes diez de Diciembre del año dos mil trece, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, se constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ**, Juez Primero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

19
WR

C. JUEZ

LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE. Presente.
Primer Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ. Presente.
Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO. Presente.
Tercer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. ODETTE TAPIA PALMA. Presente.
Cuarta Secretaria de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. SEBASTIAN HERRERA CRUZ. Presente.
Adscrito a la Segunda Secretaría.**

**LIC. LILIANA ELIZONDO HARO. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaria.**

**LIC. PEDRO MONTAÑO MARQUEZ. Presente.
Adscrito a la Cuarta Secretaria**

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- ARCELIA TIRADO VALDEZ. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**2.- SILVIA ESTHER AGUILAR ROBLES MONTES. Presente
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.**

**3.- CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**4.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente.
Adscrita a la Tercera Secretaría.**

**5.- BERENICE RIVAS GARCIA. Presente
Adscrita a la Cuarta Secretaría.**

**6.- BEATRIZ VILLEGAS LIRA. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.**

**7.- ROSA ALICIA BAÑAGAS CARRILLO. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.**



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI

8.- BRENDA CONCEPCIÓN YEE PEREZ. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- LUIS OSCAR NAVARRETE GARCIA. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

10.- CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ. Presente
Adscrito a Oficialía de Partes.

11.- LUIS FRANCISCO VARGAS DIAZ. Presente
Comisario.



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

SECRETARIOS DE ACUERDOS

PRIMERA SECRETARIA: (PROYECTISTA)

A cargo de la **LICENCIADA PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que no tiene ningún proyecto pendiente por realizar.

Observación: En virtud de la función que desempeña como proyectista la Primera Secretaria de Acuerdos, no se revisan al azar expedientes a su cargo.

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del **Licenciado JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	429
AUDIENCIAS CELEBRADAS	268
AUDIENCIAS DIFERIDAS	161
CONVENIOS	13

Ahora bien, las **161** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS/NO EXISTE DOMICILIO SEÑALADO Y OTROS	074
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA	007
POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES	064
POR DESISTIMIENTO	001
A PETICIÓN DE LAS PARTES POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO	011
POR HABER PRESENTADO CONVENIO POR ESCRITO	004

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **29 de ABRIL del año dos mil catorce**, relativa al Exp. No.

██████████ Juicio **SUMARIO CIVIL**, promovido por ██████████ en contra de ██████████ audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	38
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA ADOPCION PLENA VISITADURIA CIVIL
PROMOVENTES	[REDACTED]
FECHA INICIO	05/09/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/11/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPARECEN LOS PROMOVENTES A RATIFICAR SU SOLICITUD DE ADOPCION

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	11
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PERDIDA PATRIA POTESTAD
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	14/10/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/10/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMISORIO ORDENA EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA, ASI COMO VISTAS A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO Y SUBPROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS MENORES DE EDAD Y LA FAMILIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	79
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	29/01/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/11/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	VISTO LO SOLICITADO Y TODA VEZ QUE NO HA SIDO POSIBLE NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA SE PREVIENE AL DEMANDADO POR EL TERMINO DE TRES DIAS PROPORCIONE DOMICILIO PROCESAL

23
W

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	16
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
INICIO	09/08/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/11/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	PROCEDA SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A ESTE JUZGADO EN COMPANIA DE PARTE ACTORA A EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	05
JUICIO	DILIGENCIAS PRELIMINARES DE CONSIGNACION
PROMOVENTE	
A FAVOR DE	
INICIO	10/09/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/09/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE GIRA OFICIO AL BANCO NACIONAL DE MEXICO PARA EFECTOS DE APERTURA DE CUENTA

TERCERA SECRETARÍA:

A cargo del **LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	395
AUDIENCIAS CELEBRADAS	238
AUDIENCIAS DIFERIDAS	157
CONVENIOS	022



Ahora bien, las 157 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

JUZGADO PRIMARIO DE LO FAMILIAR MEXICALI

POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS/NO EXISTE DOMICILIO SEÑALADO Y OTROS	041	Consejo de la Judicatura del Estado
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA	032	VISITADURIA Materia Civil
POR ALLANAMIENTO DEL DEMANDADO	002	
POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES	073	
POR DESISTIMIENTO O DE LA ACCIÓN	006	
A PETICIÓN DE LAS PARTES POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO	002	
POR EXCUSA	001	

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **12 de JUNIO del año dos mil catorce**, relativa al Exp. No. [REDACTED] Juicio **SUMARIO CIVIL** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

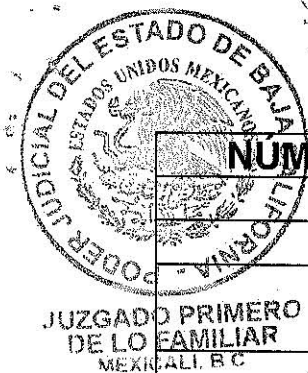
NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	32
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA ADOPCION SIMPLE
PROMOVENTES	[REDACTED]
INICIO	30/05/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	10/09/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPARECEN PROMOVENTES A RATIFICAR SOLICITUD DE ADOPCION

25
[Handwritten signature]

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	07
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	14/11/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/11/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMISORIO QUE ORDENA SE REALICE EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	09
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	03/09/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/11/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE SENALANDO DOMICILIO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL EMPLAZAMIENTO ORDENADO EN AUTO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	07
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL
PROMOVENTE	[REDACTED]
INICIO	14/08/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/10/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENALA DIA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	17
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	15/10/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/11/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA AL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A ESTE JUZGADO A EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA EN LOS TERMINOS DEL AUTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO

CUARTA SECRETARÍA:

A cargo de la **LICENCIADA ODETTE TAPIA PALMA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	404
AUDIENCIAS CELEBRADAS	259
AUDIENCIAS DIFERIDAS	145
CONVENIOS	013

Ahora bien, las **145** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

POR NO ESTAR DEBIDAMENTE FIJADA LA LITIS/NO EXISTE DOMICILIO SEÑALADO Y OTROS	053
POR NO ESTAR DEBIDAMENTE PREPARADA LA MISMA	019
POR QUE NO REGRESO EXHORTO	003
POR INCOMPARECENCIA DE UNA O AMBAS PARTES	057
POR DESISTIMIENTO, ALLANAMIENTO O HABER EXHIBIDO CONVENIO ANTES DE LA AUDIENCIA	004
A PETICIÓN DE LAS PARTES POR ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONVENIO	003
POR NO EXHIBIR EDICTOS	006

WV

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **23 de Mayo del año dos mil catorce**, relativa al Expediente número [REDACTED] Juicio **INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el desahogo de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	17
JUICIO	SUMARIO CIVIL CUSTODIA
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	18/09/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	-----
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2013, IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AUTO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, POR NO LOCALIZAR EL DOMICILIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	12
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	03 DE JUNIO DEL 2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/09/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	A SUS AUTOS SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA PROPORCIONANDO DOMICILIO DE LA DEMANDADA PARA EMPLAZAMIENTO



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura
del Estado

JURIA
Civil

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	8
JUICIO	RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	26/06/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	26/06/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHORTO PARA SU EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	26
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	02/09/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	02/12/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN ABRE PERIODO DE DIEZ DÍAS PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	16
JUICIO	SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	30/09/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	29/10/2013
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE SENALANDO DOMICILIO PARA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA EN LOS TERMINOS DEL AUTO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) A cargo del **Licenciado SEBASTIAN HERRERA CRUZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

29
W

EXPEDIENTES CARGADOS	575
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	007
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	316
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	219
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	033
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	06/12/2013 EMPLAZAMIENTO, PENDIENTE

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	87
NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO PARA NOTIFICAR	69
EN VIRTUD DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO HABITA O NO PUEDE SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	57
EN VIRTUD DE QUE NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA, NO OBSTANTE HABER CONCERTADO CITA CON LA SUSCRITA	003
EN VIRTUD DE HABER SIDO SOLICITADOS POR EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACUERDO PROMOCIÓN	003

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		04/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
2.		04/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
3.		04/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
4.		04/12/2013	NOTIFICACIÓN		X
5.		06/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
6.		06/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
7.		06/12/2013	ENTREGAR OFICIO		X



A cargo de la Licenciada **LILIANA ELIZONDO HARO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

Consejo de la Judicatura del Estado

EXPEDIENTES CARGADOS	572
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	004
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	386
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	168
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	014
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	06/12/2013 EMPLAZAMIENTO, PENDIENTE

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

POR NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO	055
POR ENCONTRARSE CERRADO EL DOMICILIO PROPORCIONADO	067
EN VIRTUD DE QUE EL DEMANDADO NO HABITA O NO PUEDE SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	039
EN VIRTUD DE QUE NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA, NO OBSTANTE HABER CONCERTADO CITA CON LA SUSCRITA	004
EN VIRTUD DE HABER SIDO SOLICITADOS POR EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACUERDO PROMOCIÓN	003

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		06/12/2013	NOTIFICAR TESTIGOS		X
2.		06/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
3.		06/12/2013	NOTIFICACIÓN A LAS PARTES		X
4.		06/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X

31

3) A cargo del **Licenciado PEDRO MONTAÑO MARQUEZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	567
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	006
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	344
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	202
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	013
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	06/12/2013 CITAR PARA AUDIENCIA, PENDIENTE

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

POR ENCONTRARSE CERRADO EL DOMICILIO PROPORCIONADO	082
POR NO HABERSE LOCALIZADO EL DOMICILIO	066
EN VIRTUD DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO HABITA O NO PUEDE SER LOCALIZADO EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	048
EN VIRTUD DE HABER SIDO SOLICITADOS POR EL ARCHIVO DE ESTE JUZGADO POR ENCONTRARSE PENDIENTE PARA ACUERDO PROMOCIÓN	002
EN VIRTUD DE QUE NO COMPARECIÓ PERSONA ALGUNA, NO OBSTANTE HABER CONCERTADO CITA CON LA SUSCRITO	004

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.	[REDACTED]	02/12/2013	NOTIFICACIÓN	X	
2.	[REDACTED]	02/12/2013	NOTIFICACIÓN (A. D. N.)	Se notificó al M. P. el día 10/12/2013 y el 11/12/2013 a la Parte Actora, faltando de notificar al Tutor y a la Parte Demandada	
3.	[REDACTED]	06/12/2013	NOTIFICACIÓN		X
4.	[REDACTED]	06/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
5.	[REDACTED]	06/12/2013	EMPLAZAMIENTO		X
6.	[REDACTED]	06/12/2013	NOTIFICAR AUDIENCIA		X



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de la Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

**VISITADURIA
Materia Civil**

A cargo de los **CC. FERNANDO JOSÉ GARCÍA MELGOZA, BEATRIZ VILLEGAS LIRA, BRENDA CONCEPCIÓN YEE PEREZ, CRISTINA ILIANA RUIZ MARTINEZ Y JULIO CESAR OCTAVIO FLORES MAGAÑA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. RICARDO ELEAZAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se constató lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

33
[Handwritten signature]

• Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

• Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

• En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.

• De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

• Siendo las once treinta horas del segundo día de Visita Ordinaria del Juzgado Primero Familiar del Partido Judicial de Mexicali, ante el suscrito Visitador comparecen [REDACTED]

[REDACTED] manifestando que son partes en los expedientes [REDACTED] respectivamente, solicitando se conmine al C. Juez a efecto de que se cumpla con el Artículo 17 de la Constitución General de la República impartándose justicia pronta y expedita.

Asimismo, [REDACTED] me presenta copia simple que dice contener Queja número [REDACTED] presentada el 06 de Diciembre del 2013, ante el Consejo de la Judicatura, según se aprecia de los sellos de recibido que aparecen a foja frente uno, solicitando se agregue la misma a la presenta acta para debida constancia.

Durante las comparecencias de los referidos justiciables en todo momento se encontró presente el C. Juez Licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, Titular del Juzgado sujeto a revisión, imponiéndose de las manifestaciones anteriores.

• De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, no se anexa lista de asistencia del personal jurisdiccional adscrito al juzgado en revisión, toda vez que no ha establecido dicha medida.



JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR
MEXICALI, B.C.



VISITADURIA
Materia Civil

El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el **C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta:** Como se desprende de la inspección que motiva esta acta, las actividades del Juzgado, se encuentran al día y no existe rezago de trabajo en ninguno de los distintos departamentos, no obstante de existir una gran carga de trabajo, misma que ha sido atendida tanto por los Funcionarios como el Personal Administrativo, contribuyendo en forma responsable con el funcionamiento del Juzgado, mediante la realización de un sobre esfuerzo en común para mantener al día las labores propias de esta Dependencia, agregando que como se desprende de la presente acta las audiencias diferidas en las Secretarías ningún diferimiento es imputable al personal de este juzgado.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día diez de Diciembre dos mil trece, levantándose la presente acta por triplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado
de Baja California.

LIC. VICTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHAVEZ
Juez Primero de lo Familiar del Partido
Judicial de Mexicali, Baja California.

33



LIC. PATRICIA MARQUEZ LAMARQUE
Primer Secretaria de Acuerdos.



LIC. JOSE MARIA PADILLA MUÑOZ
Segundo Secretario de Acuerdos.



LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO
Tercer Secretario de Acuerdos.



LIC. ODETTE TAPIA PALMA
Cuarta Secretaria de Acuerdos.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
RECIBIDO
10:06
06 DIC 2013
RECIBIDO

Queja [Redacted]
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

MEXICALI, B.C. 6 DE DICIEMBRE DEL 2013

Consejo de la Judicatura
Del Poder Judicial del Edo. De B.C.
P R E S E N T E;

PROCURADURIA GENERAL
JUSTICIA DEL EDO. DE
RECIBIDO
09 DIC 2013
09:58
RECIBIDO
ARCHIVO GENERAL
DE LA P.G.J.E.

Por medio del presente documento me dirijo a USTEDES respetuosamente para exponerles la siguiente sucesión de hechos:

- En febrero del 2009 fui notificada de la existencia de una demanda en mi contra, [Redacted] promovida por [Redacted] con quien viví en unión libre y tuve dos hijas de nombres [Redacted]
- En dicha demanda [Redacted] expone sus razones y solicita:
 1. La custodia provisional y definitiva de las menores [Redacted]
 2. La pérdida de la patria potestad de la que suscribe [Redacted] sobre mis menores hijas [Redacted]
 3. El pago de una pensión alimenticia para sufragar sus necesidades.
- Se da en tiempo y forma contestación a la infundada demanda entablada en mi contra por [Redacted] haciendo una exhaustiva relatoría de todos y cada uno de los puntos expresados por la parte actora.
- El 21 de abril del 2009 se nos cita para que se verifique una audiencia de conciliación que no es posible realizar en virtud de que se encontraban presentes las menores [Redacted]
- En ese momento el Lic. VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ entrevisto a las menores [Redacted] sin la presencia de un representante de la PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA. Recalcando que el juez VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ siempre planteo que su actuación se daría en tanto la Procuraduría "Manifieste al respecto a lo que a su representación familiar corresponda "
- Manifesté al C. JUEZ VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ que yo estaba en la mejor disposición de respetar el acuerdo realizado con anterioridad con el padre de mis hijas [Redacted] que consistía en que mi menor hija [Redacted] [Redacted] quien era una adolescente podría continuar bajo su custodia, dado que la misma expreso su voluntad en el sentido de quedarse a vivir con su padre, luego entonces yo asumiría la custodia de la más pequeña [Redacted] conservando ambos padres la patria potestad.

Gobernador

OFICINA DEL EJECUTIVO
Secretaría Particular
RECIBIDO
DEC 06 2013
RECIBIDO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

[Handwritten signature]

1 de 5

- Concluida la audiencia y entrevista con las menores esta se da por terminada en abril del 2009 y se concede [REDACTED] la guarda y custodia provisional de la menor [REDACTED] y a la Sra. [REDACTED] la guarda y custodia provisional de la menor [REDACTED] así mismo, se establecen las reglas de convivencia.
- El juicio continúa presentando yo [REDACTED] un sinnúmero de pruebas, testigos, documentos, etc. Que abalaron los argumentos vertidos en la contestación de la demanda.
- Ya avanzado el juicio el juez solicita que se practiquen estudios psicológicos y socioeconómicos al Sr. [REDACTED] así como de las menores [REDACTED] EN DONDE LA PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA afirma: que la menor [REDACTED] se muestra extremadamente influenciada por los comentarios negativos que recibe sobre mi persona y los cuales son emitidos por su hermana [REDACTED] y su Señor padre [REDACTED]
- Solicite la modificación de la medida provisional que permitía que la menor pasara demasiado tiempo con su padre (todos los días) lo cual no nos permitía desarrollar una vida cotidiana óptima. Dicha medida provisional fue admitida pero jamás se dicto una resolución al respecto.
- En marzo del 2012 se decreto por el JUEZ VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ en la sentencia de primera instancia de lo familiar, lo siguiente:
 1. Se establece que el Sr. [REDACTED] tendrá la guarda y custodia de las menores [REDACTED], haciendo caso omiso de la opinión especializada de psicólogos de la PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA.
 2. Establece las reglas de convivencia de las menores con mi persona.
 3. Se me condena al pago de una pensión alimenticia a razón de 25 % de mi sueldo y demás prestaciones.
- En ese momento me sentí devastada, afligida, decepcionada e impotente por que durante todo el juicio siempre me presente cuando se me requirió, nunca falte a ninguna diligencia, cosa que no hizo el Sr. [REDACTED] Presente argumentos a más no poder, mismo que se hicieron acompañar de las pruebas necesarias, lo cual no hizo el Sr. [REDACTED] quien solo presento a sus hijas mayores [REDACTED], quienes fungieron como testigos, siendo desacreditadas por caer en contradicción e ignorancia de datos y acontecimientos, así como por no estar presentes en los hechos que expresaron, fueron TESTIGOS DE OIDAS.



- Me cuestiono sobre el principio de que el que acusa está obligado a probar y me contesto que el Sr. [REDACTED] no probó absolutamente nada, siendo siempre yo, la parte demandada, [REDACTED] quien me desgastó física y emocionalmente para obtener las probanzas que abalaron mis palabras.
- ¿Por qué el juez VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ en un principio se constituyó en perito psicológico sin solicitar un representante de la PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA, e ignora posteriormente los peritajes de dicha institución misma que cuenta con el personal calificado y la representación legal para emitir un juicio respecto de la situación familiar que estamos tratando? afirmando: que la menor [REDACTED] se muestra extremadamente influenciada por los comentarios negativos que recibe sobre mi persona y los cuales son emitidos por su hermana [REDACTED] y su Señor padre [REDACTED]
- Ante tal acontecimiento, me sobrepuse a mi dolor y continúe luchando por la vía legal hasta llegar el año 2013 en donde recurrí a la última instancia para llegar a **cosa juzgada** en donde se decreto que mi hija la mayor [REDACTED] había alcanzado la mayoría de edad y que [REDACTED] quedaba bajo mi custodia, condenando al Sr. [REDACTED] al pago de una pensión alimenticia del 25% de su sueldo y demás prestaciones, así mismo, se establecieron las reglas de convivencia.
- Solo entonces, sentimos la protección de la ley quien había analizado y valorado nuestra vivencia, y nos daba la invaluable oportunidad de tener una vida mejor.
- Poco nos duraría esta paz por la que tanto habíamos luchado y que hemos anhelado fehacientemente ya que el miércoles 27 de noviembre del año en curso la menor [REDACTED] que por ley estaba conviviendo con su señor padre [REDACTED] ya no me fue entregada en mi casa, ante lo cual la busque en el domicilio del Sr. [REDACTED] cita en [REDACTED] en donde no encontré a nadie, trasladándome a la casa de su hermana [REDACTED] y su sobrina [REDACTED] lugares en donde fui atendida, dándome la oportunidad de entrar y constatar que no se encontraba en dichos domicilios.
- Posteriormente acudí el miércoles a las 20:44 horas a la SEJAP (Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal) en donde presente una denuncia por sustracción de menores, presentando la sentencia correspondiente.
- La SEJAP cito por primera ocasión al Sr. [REDACTED] el lunes 2 de diciembre a las 8 horas y en donde este no acudió al llamado.

CEJ

3 de 5

- El jueves en la tarde me entere que me andaban buscando en mi trabajo por parte del Juzgado Familiar, no encontrándome ya que estoy incapacitada por que el día 2 de noviembre sufrí un accidente, determinándose por los médicos que era necesario recibir terapia de rehabilitación física.
- El viernes por la mañana me presente voluntariamente en el juzgado de primera instancia de lo familiar para informarme sobre lo que estaba pasando, siendo entonces notificada de la demanda interpuesta por [REDACTED] por concepto del pago de una pensión alimenticia, misma que ya estaba siendo depositada con anterioridad, en el mismo juzgado. Además, se me notifico sobre el **incidente de modificación de sentencia**, misma que es presentada por el señor [REDACTED] sobre la menor [REDACTED] y en donde el juez VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ admite el incidente y **modifica la sentencia** del 22 de mayo del 2013 TOCA Civil [REDACTED] emitida por los magistrados.
- se admite el incidente de modificación de sentencia y se determina por el juez VICTOR MANUEL FERNANDEZ RUIZ DE CHAVEZ que mi menor hija [REDACTED] "Deberá permanecer al lado de su señor padre [REDACTED] hasta una vez que se encuentre integrada la litis".
- Les comparto con USTEDES que hubo un segundo citatorio de la SEJAP en donde se presento el Sr. [REDACTED] afirmando que no era su deseo apegarse al proceso de la mediación.



Ante lo relatado anteriormente les pregunto respetuosamente

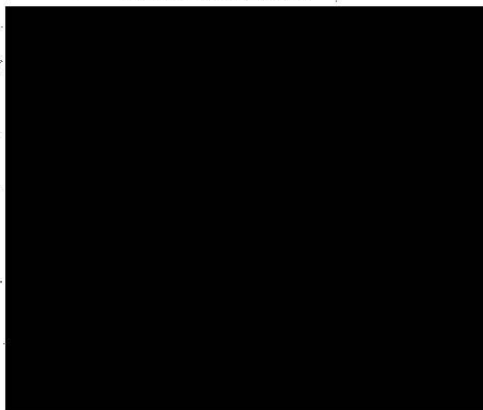
¿Puede un juez que trato un asunto en primera instancia abrir de nuevo el caso, cuando se han agotado todas las instancias legales correspondientes, en donde existieron peritajes psicológicos de la PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS Y LA FAMILIA?

¿Cuántas instancias se tienen que agotar para dar por terminado un proceso judicial-familiar?

¿HASTA CUANDO PODREMOS TENER LA PAZ A LA QUE TENEMOS DERECHO?

Suplico a USTEDES atiendan el clamor de una madre angustiada y afligida y pongan sus oídos, sus ojos y sus conocimientos para que se actúen conforme a derecho. Me pongo a su disposición para cualquier trámite o entrega de documentos que demuestren mi dicho.

ATENTAMENTE



C.c.p. Gobernador del Estado
C.c.p. Procuraduría de Justicia del Estado
C.c.p. Magistrados
C.c.p. Procuraduría para la defensa de las personas menores de 18 años y la familia
C.c.p. Instituto de la Mujer
C.c.p. Medios de Comunicación ✓

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 179/13 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2013, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 45 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE ÚNICAMENTE CONSTA POR EL AMBERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA